

**Artículo 73º.-** 1. El mismo sistema seguirá en su caso, las Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales, cuando todos los clubes adscritos a las mismas realicen los concursos conjuntamente. Deberá utilizarse para cada concurso como mínimo, la documentación siguiente:

- a) Relación individual, por triplicado, de palomas inscritas (Mod. CN.1).
- b) Acta de suelta por duplicado (Mod. CN.2).
- c) Relación de comprobadores y sus usuarios por duplicado ejemplar (Mod. CN.3).
- d) Permiso de suelta.
- e) Acta de apertura y cierre de relojes.
- f) Relación de precintos por cesta (Mod. CN.4).
- g) Relación de palomas por cesta (Mod. CN.5)
- h) Informe del delegado de suelta (Mod. CN.6)

2. Un duplicado de los documentos a) y c), deberá entregarse a la Federación Autonómica o Delegación Territorial, antes de la celebración del concurso. Los documentos b), e) y h) serán entregados a su vez, cuando se haya celebrado el concurso.

3. No será motivo de descalificación el omitir en el (Mod. CN.1), el sexo y el color.

4. El original y copia del documento b), un ejemplar del documento a) de cada colombófilo, un ejemplar del documento f), un ejemplar del documento g) y un ejemplar del documento h), deberá llevarlo el convoyer, en sobre firmado, separado uno por cada club, a disposición de la R.F.C.E. o Federación Autonómica, para efectuar un control por el Delegado del Comité Nacional Deportivo, como Juez-Arbitro Deportivo, o autoridad competente. Al regreso de la suelta, devolverá cada sobre a su club correspondiente.

**Artículo 74º.-** 1. Las palomas que se inscriban en los concursos deberán llevar la anilla de nido reglamentaria que facilita la R.F.C.E., o en su caso del país miembro de la C.E.E. U.E., inscrito en la Federación Colombófila Internacional.

**Artículo 81º.-** El encesto de las palomas debe realizarse obligatoriamente en la sede social de cada Club o Agrupación de Clubes Organizadores, salvo especial autorización del Delegado del Comité Nacional Deportivo correspondiente a la circunscripción Territorial, que podrá favorecer puntos de encesto con menos de 10 participantes, respetando los criterios establecidos por el CND e informando de estas autorizaciones excepcionales al Presidente del Comité Nacional Deportivo. Los casos especiales y/o atípicos, serán resueltos por este último.

**Artículo 90º.-** 1. Todas las sueltas de palomas mensajeras con finalidad deportiva de las territoriales/delegaciones integradas en esta española tienen que efectuarse con el correspondiente permiso de suelta.

2. La R.F.C.E. se reserva la facultad de designar un Delegado del Comité Nacional Deportivo, como Juez-Arbitro Deportivo que asegure el control.

3. Es imprescindible:

a) Que la expedición esté acompañada del correspondiente permiso de suelta firmado por el Presidente o Vicepresidente de la R.F.C.E., acta de suelta por duplicado (Mod. CN.2), un ejemplar del (Mod. CN.1) de cada palomar, listado de precintos por cesta (Mod. CN4), listado de palomas por cesta (Mod. CN5) e informe del delegado de suelta (Mod. CN6).

b) Que las palomas que se inscriban en los concursos deberán llevar la anilla de nido reglamentaria que facilita la R.F.C.E., o en su caso del país miembro de la C.E.E. U.E, inscrito en la Federación Colombófila Internacional. Así como, provista de la anilla de concurso: anilla de caucho/ sintética o electrónica.

**Artículo 106º.-** Sólo se puede proceder a la apertura de los comprobadores de anillas electrónicas utilizando el equipo de encesto homologada por la R.F.C.E. El procedimiento siguiente será debidamente fiscalizado por la comisión de concursos correspondiente:

En el momento de la puesta en marcha del equipo de encesto se sincronizará automáticamente con el reloj-matriz (GPS). Dicho reloj-matriz cuenta con una pantalla en la que aparecen día y hora. Cuando un aparato se conecta a la instalación de encesto, los datos del colombófilo aparecen en la pantalla. La persona encargada de esta tarea debe controlar la exactitud de estos datos.

**Artículo 109º.-** 1. Las clasificaciones de los concursos contendrán, como mínimo, los siguientes datos:

a) Fecha y número de palomas inscritas.

b) Punto de suelta y distancia al palomar participante más cercano. Siendo la base para todos los concursos nacionales, que permitirá que el colombófilo con licencia nacional pueda participar en los mismos

c) Nombre y apellido de cada colombófilo.

d) Datos de cada paloma clasificada (número y año).

e) Distancia al palomar.

- f) Velocidad de cada paloma clasificada.
- g) Club al que pertenece cada paloma.
- h) Designación de las palomas comprobadas.
- i) Día de comprobación

2. Las clasificaciones se redactarán usando ordenadores o computadoras, para lo cual cada club o agrupación de clubes remitirán a su Federación Autonómica o Delegación Territorial toda la documentación de cada concurso, **antes no más tarde** de las 48 horas de **haber** finalizado éste.

**Artículo 123º.-** Los Campeonatos Nacionales se disputaran en las categorías Peninsulares e Insulares y constarán de las siguientes modalidades:

#### **PENINSULARES**

- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VELOCIDAD/MEDIO FONDO
- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FONDO
- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GRAN FONDO
- CAMPEONATO NACIONAL PARA PALOMAS JÓVENES.
- CAMPEONATO NACIONAL DE SEGURIDAD.
- CAMPEONATO NACIONAL DE PICHONES DEL AÑO
- AS PALOMA NACIONAL DE FONDO
- AS PALOMA NACIONAL DE VELOCIDAD/MEDIO FONDO
- AS PALOMA NACIONAL DE GRAN FONDO
- PRESTIGIO NACIONAL DE FONDO DE DOS AÑOS.
- PRESTIGIO NACIONAL DE GRAN FONDO DE DOS AÑOS.
- PRESTIGIO NACIONAL DE FONDO DE TRES AÑOS
- PRESTIGIO NACIONAL DE GRAN FONDO DE TRES AÑOS

#### **INSULARES**

- CAMPEONATO DE ESPAÑA INSULAR DE VELOCIDAD

- CAMPEONATO DE ESPAÑA INSULAR DE MEDIO FONDO
- CAMPEONATO DE ESPAÑA INSULAR DE FONDO
- CAMPEONATO DE ESPAÑA INSULAR DE PALOMAS JOVENES
- CAMPEONATO NACIONAL DE SEGURIDAD.
- CAMPEONATO NACIONAL DE PICHONES DEL AÑO
- AS PALOMA NACIONAL INSULAR DE VELOCIDAD/ MEDIO FONDO
- AS PALOMA NACIONAL DE FONDO
- PRESTIGIO NACIONAL DE VELOCIDAD/MEDIO FONDO DE DOS AÑOS.
- PRESTIGIO NACIONAL DE VELOCIDAD/MEDIO FONDO DE TRES AÑOS.
- PRESTIGIO NACIONAL DE FONDO DE DOS AÑOS.
- PRESTIGIO NACIONAL DE FONDO DE TRES AÑOS

#### **PENINSULARES E INSULARES**

- CAMPEONATO DE ESPAÑA POR TERRITORIALES
- **CAMPEONATO DE ESPAÑA** COPA DE S.M. EL REY
- **CAMPEONATO DE ESPAÑA** COPA DE S.A.R. PRINCESA DE ASTURIAS
- CAMPEONATO NACIONAL DE DERBYS

**Artículo 147º.** - **CAMPEONATO DE ESPAÑA** COPA DE S.M. EL REY

Se disputara en años alternos en categoría Peninsular e Insular en las diferentes sueltas de los Campeonatos de España para la categoría peninsular, las **primera dos** sueltas de Velocidad / Medio Fondo, **las dos sueltas de Jóvenes**, las **primera dos** sueltas de Fondo y las **primera dos** sueltas de Gran Fondo. Se sumarán los puntos que obtengan cada una de las **tres cinco** primeras comprobadas del total de las 10 palomas inscritas en la categoría de Velocidad / Medio Fondo, **Jóvenes** y Fondo, más las tres primeras comprobadas del total de 5 palomas inscritas en la categoría de Gran Fondo.

En la categoría insular serán valederas las **primera dos** sueltas de cada uno de los campeonatos (velocidad, medio-fondo, **jóvenes** y fondo). Se sumaran los puntos que obtengan cada una de las tres primeras comprobadas del total de las 5 palomas inscritas.

**Artículo 148º.- CAMPEONATO DE ESPAÑA COPA DE S.A.R. PRINCESA DE ASTURIAS**

Se disputara en años alternos en categoría Peninsular e Insular en las diferentes sueltas de los Campeonatos de España para la categoría peninsular, las primera dos sueltas de Velocidad / Medio Fondo, las dos sueltas de Jóvenes, las primera dos sueltas de Fondo y las primera dos sueltas de Gran Fondo. Se sumarán los puntos que obtengan cada una de las tres cinco primeras comprobadas del total de las 10 palomas inscritas en la categoría de Velocidad / Medio Fondo, Jóvenes y Fondo, más las tres primeras comprobadas del total de 5 palomas inscritas en la categoría de Gran Fondo.

En la categoría insular serán valederas las primera dos sueltas de cada uno de los campeonatos (velocidad, medio-fondo, jóvenes y fondo). Se sumaran los puntos que obtengan cada una de las tres primeras comprobadas del total de las 5 palomas inscritas.